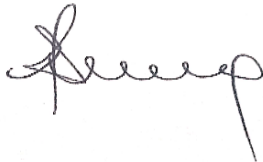


2022-089
ORDINARIO LABORAL

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, diecinueve de octubre de dos mil veintidós.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaría

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Mediante memorial allegado el pasado 19 de septiembre la parte demandante allega constancias de envío de citatorio a la parte demandada COOMEVA EPS EN LIQUIDACION, el cual resultó infructuoso, estando pendiente emitir pronunciamiento por parte de este Despacho al respecto.

Una vez revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal vigente de la entidad demandada con sucursal en Bucaramanga, se evidencia que la dirección física de notificación judicial se encuentra en la ciudad de Cali y no en Bucaramanga, como se puede constatar en el siguiente pantallazo:

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 31 DE 2021
GRUPO NIIF: SIN GRUPO DEFINIDO

| EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTICULO 31 DE LA LEY |
| 1429 DE 2010, LAS PERSONAS JURIDICAS QUE SE ENCUENTREN DISUELTAS Y EN ESTADO |
| DE LIQUIDACION NO TIENEN OBLIGACION DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL, DESDE |
LA FECHA EN QUE SE INICIO EL PROCESO DE LIQUIDACION

C E R T I F I C A
MATRICULA: 05-070975-04 DEL 1998/10/23
NOMBRE: COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN LIQUIDACION OBLIGATORIA
SIGLA: COOMEVA E.P.S. S.A.
NIT: 805000427-1

DIRECCION COMERCIAL: CARRERA 34 # 42 - 90 PISO 7 - 8 - 9 BARRIO SAN PIO
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6970957
EMAIL : correoinstitucionaleps@coomevaeps.com

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: CARRERA 100 # 11 - 60 LOCAL 250
MUNICIPIO: CALI - VALLE DEL CAUCA
TELEFONO1: 3182400
EMAIL : correoinstitucionaleps@coomevaeps.com

C E R T I F I C A
CONSTITUCION Y DOMICILIO CASA PRINCIPAL: QUE POR ESCRITURA NO. 1.597, DEL 07-04-1.995, DE LA NOTARIA 6 DEL CIRCULO DE CALI, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 23-10-1.998, CONSTA QUE SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA: COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. SIGLA: COOMEVA E.P.S. S.A., Y ESTA BLECIO SU DOMICILIO PRINCIPAL EN CALI.

C E R T I F I C A
QUE POR RESOLUCION NO. 2022320000000189-6 DE FECHA 2022/01/25 DE

Por consiguiente, se insta a la parte demandante para que vuelva a realizar la notificación a su contraparte a la dirección de notificaciones judiciales que se suministra en el certificado de existencia y representación legal ubicada en la Ciudad de Cali.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2022-089
ORDINARIO LABORAL

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
B U C A R A M A N G A**

El Auto anterior fechado **20 DE OCTUBRE DE 2022**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 132** FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **21 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria